

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

REF. 08001311000320190025000

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: AIDA CRISTINA ZABALETA AVENDAÑO

DEMANDADO: JOSE AUGUSTO TORRES OROZCO

Revisada la actuación se constata que la misma se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia, razón por la cual se procederá a ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 19 de enero de 2022 para que llevar a cabo la diligencia de Inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.
- 2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el Link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán escrito cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen.
- 3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla
Estado No. 190 Fecha 23 de noviembre de 2021
Notifico auto anterior de fecha 22 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb191c703dd088ec1a691e094e23f67423c56efd2508396746f78e67c958904**
Documento generado en 22/11/2021 03:16:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>